



F-GC-01
Versión: 13
Julio de 2020

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
GESTIÓN CONTRATACIÓN

ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio

24/04/2023

Objeto de la contratación	OBRAS COMPLEMENTARIAS A LAS ATIVIDADES DE REPARACION Y REPOSICION DESCOLE DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LOS BARRIOS POPULAR, VILLA ASIS, EL CARMEN, HOYO FRIO, Y MATADERO DEL MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS.
---------------------------	---

VERIFICACIONES PREVIAS

Requerimiento previo	Minuta del contrato 201-2022
----------------------	------------------------------

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Necesidad	<p>La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A. E.S.P." es una Sociedad Anónima Comercial de Nacionalidad Colombiana, del orden Departamental, clasificada como empresa de servicios públicos, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicionen o sustituyan; por las normas del Ministerio Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. El capital de la Empresa es 100% oficial y los accionistas son el Departamento y 21 municipios de Caldas. EMPOCALDAS S.A. E.S.P. está conformada por una sede administrativa con domicilio en la Ciudad de Manizales y 24 seccionales ubicadas en 20 municipios, 3 corregimientos y 1 centro poblado, pertenecientes al Departamento de Caldas; igualmente cuenta con 22 plantas de tratamiento de agua potable, 10 bombeos y 1 planta de tratamiento de aguas residuales; en su condición de monopolio natural presta de manera integral los servicios de Acueducto y Alcantarillado en los municipios y corregimientos socios. Adicionalmente y tal como lo exige la ley (decreto 2668 del 2000), factura y recauda el servicio de aseo. Derivado de lo anterior y en aras de sustentar adecuadamente la necesidad, se hace necesario argumentar que la Ley 142 de 1994 decreta en su Capítulo I, lo siguiente: <i>Principios Generales: Artículo 1o. Ámbito de aplicación de la ley. Esta Ley se aplica a los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, distribución de gas combustible, telefonía fija pública básica conmutada y la telefonía local móvil en el sector rural; a las actividades que realicen las personas prestadoras de servicios públicos de que trata el artículo 15 de la presente Ley, y a las actividades complementarias definidas en el Capítulo II del presente título y a los otros servicios previstos en normas especiales de esta Ley.</i> Teniendo en cuenta lo anterior y dado que se encuentra en concordancia con el contrato de operación que tiene EMPOCALDAS S.A. E.S.P. con el municipio de Palestina, Caldas, para la prestación del servicio de alcantarillado, dentro del cual se incluye la operación, administración y financiación del servicio, así como la construcción, rehabilitación, optimización, expansión, reposición y mantenimiento del mismo, se hace necesario celebrar un convenio interadministrativo con el fin de contratar las obras complementarias para la reposición completa del pavimento y escalinatas de la Obra "reposición de redes de alcantarillado en las carreras 10B, 11 y 11A entre calles 11 y 12 del municipio de Palestina", de manera que se logre la debida protección de la infraestructura de servicios recién instalada, así como la recuperación de la movilidad y acceso a cada uno de los inmuebles existentes sobre dichas calles. Para tal finalidad, la Administración del municipio de Palestina ha anexado certificado de disponibilidad presupuestal - CDP No. 272 del 22 de febrero del 2023, por un total de VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE (\$20.000.000) y EMPOCALDAS S.A. E.S.P. cofinanciará el restante del monto requerido para terminar adecuadamente las obras que permitan garantizar una óptima prestación del servicio de acueducto y alcantarillado en esta importante zona del municipio.</p>
-----------	---

Conveniencia	<p>Es conveniente, en concordancia con el contrato de operación que tiene EMPOCALDAS S.A. E.S.P. con el municipio de Palestina para la prestación del servicio de alcantarillado, dentro del cual se incluye la operación, administración y financiación, así como la construcción, rehabilitación, optimización, expansión, reposición y mantenimiento de este sistema destinado a la colección y evacuación de aguas residuales domésticas - ARD y combinadas, teniendo en cuenta que se trata de una reposición para la que se requirieron actividades de corte y demolición del concreto de calles con el fin de realizar la sustitución de la red en cemento por tubería PVC Novafort en diferentes diámetros, requiere la recuperación completa del concreto de las calles objeto de intervención, dada la afectación del ancho completo de la vía por instalación tanto de la red principal con corte longitudinal como de redes domiciliarias a las viviendas, a lo que se suma el mal estado del resto de la superficie de concreto por agrietamientos y hundimientos. Es conveniente de esta manera que se garantice la protección tanto de las redes nuevas instaladas como la recuperación de la movilidad y el óptimo ingreso a cada uno de los inmuebles existentes por parte de los suscriptores y habitantes de estos barrios.</p>
--------------	--

Oportunidad	<p>Es oportuno con las intervenciones que actualmente se adelantan en aras de reemplazar las redes obsoletas de alcantarillado en las direcciones enunciadas, complementar las obras con la reposición integral del ancho y largo de pavimento de estas calles, actividades que emprendidas con aportes de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. y el ente territorial, permitirán adelantar en debida forma las gestiones técnicas, administrativas y financieras para mejorar las condiciones de prestación del servicio en favor de nuestros suscriptores y usuarios.</p>
-------------	---

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos Técnicos del bien y/o servicio	Realizar las obras de acuerdo con las especificaciones técnicas de construcción y requerimientos de parte de la supervisión de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
---	---

Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.	CÓDIGO	NOMBRE
	72141120	Servicio de construcción de redes de alcantarillado
81101500	Ingeniería Civil	

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

OBRAS COMPLEMENTARIAS A LAS ATIVIDADES DE REPARACION Y REPOSICION DESCOLE DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LOS BARRIOS POPULAR, VILLA ASIS, EL CARMEN, HOYO FRIO, Y MATADERO DEL MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	PRELIMINARES				
2	Cerramiento en polisombra Yute verde de H=2m, paralelas en guadua y Cinta Plástica.	ml	36	\$ 17.345	\$ 624.420
3	DEMOLICIONES VARIAS				

4	Demolición de concreto	m3	53,28	\$	106.190	\$	5.657.803	
5	Corte con disco abrasivo	ml	230	\$	8.840	\$	2.033.200	
6	Sello para juntas de concreto	ml	230	\$	8.950	\$	2.058.500	
7	SOBRECARRITOS							
8	Retiro de sobrantes en vehículo Automotor	m3	106,56	\$	41.745	\$	4.448.347	
9	EXCAVACIONES							
10	Excavaciones en Material Conglomerado	m3	53,28	\$	36.990	\$	1.970.827	
11	SUSTITUCIONES- BASES Y SUBBASES COMPACTOS							
12	Sub-base tipo INVIAS, compactada con medio mecánico, incluye proctor modificado y ensayo de densidad.	m3	53,28	\$	189.990	\$	10.122.667	
13	CONCRETOS							
14	Concreto para pavimento MR 42 hecho en obra	m3	53,28	\$	923.700	\$	49.214.736	
COSTO TOTAL							76.130.501	
TOTAL COSTO DIRECTO							56.413.858	
ADMINISTRACIÓN							29%	16.360.019
UTILIDAD							5%	2.820.692
IVA sobre utilidad							19%	535.932
COSTO TOTAL OBRAS							76.130.501	

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona natural o Jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
Precio del mercado				-

Adjuntar soportes del precio del mercado

Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, debiera adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especificación o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización

PRESUPUESTO

Vigencia actual (2023)		Vigencia futura (2024)	Total vigencias
20.000.000			20.000.000
Cód. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación	
	CDP No. 272 del 22 de febrero del 2023	20.000.000	
	TOTAL CDP	20.000.000	

Vigencia actual (2023)		Vigencia futura (2024)	Total vigencias
56.130.501			56.130.501
Cód. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación	
2320101001030846	EMPRESTITO INFICALDAS \$9000 MILLONES	56.130.501	
	TOTAL CDP	56.130.501	

LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?			SI
Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación	
166	Obras correspondientes al PSMV de Palestina Etapa I	2030	

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	APLICA
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Aplica
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empacaldas S.A. E.S.P..	No aplica
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Aplica
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Aplica
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	Aplica
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empacaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	Aplica
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgo del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	No aplica
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empacaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	Aplica
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	No aplica
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Aplica
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	No aplica
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:	No aplica

Numero de Identificación del tubo o Código de trazabilidad	Numero de certificado	Organismo de certificación del producto	Numero del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV	No aplica
<p>En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería.</p> <p>- En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería.</p> <p>- En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería.</p> <p>- En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.</p> <p>- En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.</p>						No aplica
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.						No aplica
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.						No aplica
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas						No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.						No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.						No aplica

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	
Aportar los recursos correspondientes	Aplica
Constituir los certificados de disponibilidades presupuestales	Aplica
Constituir los respectivos Registros Presupuestales	Aplica
Designar un funcionario para que en conjunto con el ingeniero de zona de Empocaldas S.A E.S.P realice la supervisión del presente convenio.	Aplica
Agilizar los permisos requeridos con el fin de poder dar inicio a las obras respectivas	Aplica
Firmar constancia de recibo a satisfacción de la obra y liberación de responsabilidad de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.	Aplica

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS	
Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	Aplica
Adelantar los procesos contractuales que se requieran para seleccionar al contratista que realizará las obras y entregará los suministros indispensables para el avance en la ejecución del proyecto.	Aplica
Ejecutar los recursos del respectivo convenio.	Aplica
Suministrar todos los datos y documentos que guarden relación con el objeto del presente convenio.	Aplica
Designar al ingeniero de zona para que realice la supervisión técnica, administrativa y financiera del presente convenio.	Aplica
Aperturar una cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos y/o aportes, e incorporar los recursos y/o aportes para darles el uso aquí convenido	Aplica
Una vez suscrita el acta de liquidación, girar los rendimientos financieros generados por el aporte realizado	Aplica
Presentar informes de avance del proyecto	Aplica
Cumplir con el objeto del convenio, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad	Aplica
Prestar asistencia técnica y supervisión durante la ejecución del convenio	Aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución	Carreras 10B, 11 y 11A entre calles 11 y 12 del municipio de Palestina
Plazo de ejecución	Hasta el 31 de Agosto de 2023

FORMA DE PAGO

Forma de Pago	Serán desembolsados en su totalidad una vez se firme el convenio interadministrativo
---------------	--

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	No aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	No aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	No aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	No aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	No aplica

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..
Esta a cargo del contratista el incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor (administrativo)	Cargo del Supervisor
JUAN PABLO ZULUAGA CORREA	Ingeniero de Zona
Nombre del Supervisor (Técnico)	Cargo del Supervisor
JUAN PABLO ZULUAGA CORREA	Ingeniero de Zona

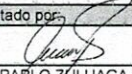
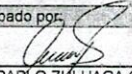
GARANTÍAS


Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Cumplimiento	No aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	No aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica
Responsabilidad civil extracontractual	No aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	No aplica

TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	APLICA
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	No aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	Aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:		Aprobado por:	
Firma		Firma	
Nombre	JUAN PABLO ZULUAGA CORREA	Nombre	JUAN PABLO ZULUAGA CORREA
Cargo	Jefe Depto. Planeación y Proyectos (E)	Cargo	Jefe Depto. Planeación y Proyectos (E)

Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	Bertha Lucia Guzmán Díaz
Cargo	SECRETARIA GENERAL

Elabora: Juan Pablo Zuluaga Correa
Ingeniero de Zona Centro Norte